

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 12 de julio de 2023

Núm. Ext. 276

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO TRIJAEV/3ORD/15/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 17 AL 21 DE JULIO DE 2023, EN LAS SALAS REGIONALES UNITARIAS CENTRO Y SUR DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE REALIZAR NOTIFICACIONES EN DICHO PERIODO, SIN QUE CORRAN TÉRMINOS LEGALES.

folio 0778

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO IV**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**“Acuerdo número TRIJAEV/3ORD/15/2023, por el que el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, aprobó la habilitación de los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de julio de dos mil veintitrés, en las salas Regionales Unitarias Centro y Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, a efecto de realizar notificaciones en dicho periodo, sin que corran términos legales.**

#### ANTECEDENTES:

I.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz es un órgano autónomo de reciente creación, que tiene por objetivo garantizar los derechos humanos de acercamiento y acceso a la justicia pronta y expedita en materia administrativa y para ello se encuentra conformado por tres Salas Regionales Unitarias y una Sala Superior.

II.- Derivado del número de expedientes que le fueron turnados a la Sala Regional Unitaria Centro con motivo de la distribución realizada por la Secretaría General de este Tribunal, en Acta de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno, publicada mediante Gaceta número extraordinario 076 de fecha 22 de febrero del año 2023, a la cual le correspondieron 4,286 (Cuatro Mil Doscientos Ochenta y seis expedientes).

Asimismo, de los diversos expedientes radicados en los meses de marzo, abril y mayo en donde de la estadística reportada respecto a dicho rubro actualmente asciende a 4,821 expedientes en trámite, dictándose a la fecha 2,520 acuerdos, de los cuales se han realizado 1,151 diligencias de notificación, quedando pendientes de notificar 1, 369 expedientes más los que se han generado en el mes de junio.

III.- En ese contexto dichos acuerdos contienen actuaciones necesarias para la continuación de los trámites que los justiciables requieren a fin de salvaguardar sus derechos y en cumplimiento de la reciente reforma realizada que tiene como objetivo el abatir el rezago y prestar un mejor servicio en el trámite y atención de los asuntos a favor de los justiciables.

IV.- Resulta necesario conforme lo establece el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz en su artículo 33, la habilitación de los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de julio de dos mil veintitrés, (días que se habían señalado como inhábiles por periodo vacacional), únicamente para realizar notificaciones, en el entendido que no correrán términos sino a partir del día siete de agosto del año en curso.

V.- Por otra parte, de igual forma en la Sala Regional Unitaria Sur, se solicitó al pleno por parte de su titular, se autorice la habilitación de los días citados, para los mismos efectos que en la Sala Regional Unitaria Centro; lo anterior para atender los asuntos en rezago en las Salas Regionales Unitarias Centro y Sur, pendientes de notificar con anterioridad al día 14 de julio del año 2023.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 10, 11 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 32 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite el siguiente:

### ACUERDO:

**Primero.** En base a las circunstancias prevalecientes antes descritas, se habilitan los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que el personal jurisdiccional autorizado para realizar diligencias de notificación, adscritos a las Salas Regionales Unitarias Centro y Sur del Tribunal, atiendan en cada uno de los asuntos jurisdiccionales a su cargo, notificaciones a las partes respecto de acuerdos, resoluciones interlocutorias y/o sentencias dictadas con anterioridad a dicho plazo, en un horario de nueve a dieciocho horas.

**Segundo.** A efecto de evitar conculcar derechos de los justiciables, las actuaciones jurisdiccionales arriba autorizadas que se practiquen en dicho plazo se tendrán por efectivamente realizadas, para todos los efectos de lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 y 43 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, en fecha siete de agosto de dos mil veintitrés.

**Tercero.** Las notificaciones arriba autorizadas que se practiquen en dicho plazo se realizarán en la forma y términos de lo preceptuado por el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, así como conforme a lo específicamente acordado en cada expediente en que se actúe.

**Cuarto.** Comuníquese el presente acuerdo al personal jurisdiccional de las Salas Regionales Unitarias Centro y Sur del Tribunal, para su conocimiento y cumplimiento.

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para conocimiento y certeza de los justiciables, así como los efectos legales correspondientes.

Este acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos por los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, Magistrada Presidenta Leticia Aguilar Jiménez, Magistrada Rosalba García Salazar, Magistrada Diana Estela Aróstegui Carballo, Magistrado Jaziel Cabrera Pacheco, Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Magistrado Rubén Hernández Mendiola.

Firmas y rúbricas ilegibles.”

**Mtra. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez**  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el  
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta  
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$ 4.29</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.91</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 863.94</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 265.64</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 252.98</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 632.46</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 758.95</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 505.97</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 72.11</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,897.38</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,529.84</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 1,011.93</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,391.41</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 189.74</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><b>www.editoraveracruz.gob.mx</b></p>	<p><b>gacetaoveracruz@gmail.com</b></p>
---	---